

Sesión ordinaria del día 2 de Octubre de 1925.

En la Villa de Sanze Garcia, Estado de Nuevo Leon, a los dos días del mes de Octubre de mil novecientos veinticinco y siendo las nueve de la noche, reunidos en el Salón de Sesiones del H. Ayuntamiento los miembros que lo forman se abrió la sesión reglamentaria bajo la Presidencia del C. Francisco Mata se dio lectura al acta anterior la que fue aprobada por unanimidad. En seguida dio lectura la Secretaría a las siguientes comunicaciones: Circular N° 40 girada por la Sra. Gal. de Gobierno Transcribiendo una del C. Presidente de la República en la que extiende de contribución federal los donativos para obras materiales, vías de comunicación u obras de salubridad e higiene. - De entera conformidad del C. Sr. Dir. de Gobierno, en que protifica un auto recaído en el expediente relativo a los aguas de la Hda. de San Pedro, ordenando a den toda clase de garantías a sus poseedores o dueños y se castigue a los que los cojan de una manera ilegal. De enterado y que se se cumplimentado a los ordenado. - Acordó el H. Ayuntamiento ordenarle al C. Silvano Cayula las contribuciones que adeuda a la Tesorería Municipal de esta Villa. Igualmente se acordó que quedaba autorizada el gasto para poner las bancas en su lugar; así mismo se acordó girar una comunicación al C. Juez Auxiliar del banco de abasto a fin de que exija la asistencia escolar y castigue en multas de veinticinco y en quince centavos las faltas no justificadas. Girar una comunicación al C. Florentino Cantú para que pague a la profesa

de la forma desde el 1.º de Septiembre. En su
quida hizo uso de la palabra el C. 1.º Regi-
dor manifestando que por tener asuntos pro-
pios que atender solicitaba su renuncia, lo
que fue aceptada nombrando en su lugar
al C. Silvano Garza, quien fué llamado
otorgando la protesta de ley. En seguida
el 14.º Regidor hizo uso de la palabra
pidiendo la renuncia del Secretario del
Ayuntamiento por haber acordado los Muni-
cipes ^{municipales} darle protección al C. Paulino Garza
Caena, habiéndose designado interinamente
mientras se desente el nombrado al C.
José de J. Sánchez, quien se mandó llama-
r y se le tomó la protesta legal. En se-
guida quedaron designados como casillas
electorales para las elecciones que tendrán se-
pificativo el día 5 de Noviembre en la siguiente
forma: 1.ª Sección casilla número 1: Casa
habitación del C. Francisco Cruzabier - 2.ª Sección
casilla número 2: Casa habitación del C. Luciano
F. Rodríguez - 3.ª Sección, casilla número 3: Casa
habitación del C. Leopoldo Siller. Siendo así
mismo nombrados como instaladores propie-
tarios de dichas casillas respectivamente los
C. C. Casilla n.º 1: Julián Imperial, casilla n.º 2:
C. José Siller, casilla n.º 3: P. Benito Gomez - En
plenas 1.ª Casilla P. Manuel Morales, 2.ª P. Ro-
man García, 3.ª P. Evaristo Campos. Acordán-
dose que de conformidad con el art. 39 se
de a conocer al pueblo de Sanza García, de
luego esta designación. Por lo que terminó la
sesión firmando los presentes por ante mí el
Presidente Municipal. Doy fe.

1.º Regidor.

Silvano Garza

4.º Regidor

José F. Rodríguez

Francisco Mata

Dy. García

Conrado Cruzabier

Castell

Dir. Inst.
Gen. de J. Sánchez